

FECHA

02	03	2026
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No.003 DE 2026
ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE EL TRUENO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en su calidad de entidad vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida, suscribió el Convenio de Cooperación No. 192-2024 con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado “Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana”, orientado a contribuir a la disminución de la pérdida de bosque en la Amazonía colombiana.

El proyecto “Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana” tiene como finalidad fortalecer las estrategias de manejo forestal sostenible en la región amazónica, mediante la implementación Servicio de Extensión Forestal que permita el análisis, fortalecimiento y generación de capacidades institucionales, gremiales, organizativas y comunitarias, dirigidas a asociaciones, actores locales y habitantes de la Amazonia que serán formados y beneficiarios directos del servicio.

La ejecución del proyecto se enmarca en el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto SINCHI y se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional, específicamente con el programa de Sostenibilidad e Intervención, constituyéndose en un instrumento clave para la articulación territorial, la gobernanza forestal y la conservación de los ecosistemas amazónicos.

El proyecto cuenta con dos objetivos específicos Objetivo específico 1 (OE1): Fortalecer los esquemas de intervención forestal en la Amazonia y Objetivo específico 2 (OE2): Aumentar capacidades en extensión forestal en la amazonia y se encuentra enmarcado dentro del programa plan estratégico institucional, Sostenibilidad e Intervención.

1.2. Justificación Técnica:

En desarrollo del proyecto "*Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia*", se contemplaron recursos de apoyo para la adecuación de la Bioaula en la Estación Experimental el Trueno. Acorde con lo establecido en el documento técnico del proyecto, la actividad 2.1.1. "Fortalecer la Estación Experimental El Trueno del Instituto SINCHI "Bio-aula interactiva" contempla su adecuación, donde se desarrollarán actividades prácticas y procesos de investigación y transferencia sobre manejo de bosques, sistemas de producción sostenibles.

La adecuación de la infraestructura (Bio-Aula) incluye tanto las zonas de tránsito, delimitación experimental y, señalización en general con el fin de que el espacio de enseñanza sea parte de la experiencia y permita la formación extensionismo forestal y en otras diferentes disciplinas biológicas.

Las adecuaciones se realizarán con estándares bioclimáticos y sostenibles integrados con el contexto natural generando una experiencia única que no se encuentra en ningún otro lugar del territorio Amazónico y que permitirá a los usuarios, estudiantes e investigadores innovar en sus diferentes disciplinas y acercarse a la ciencia a partir de innovadoras tecnologías de enseñanza.

Para esto se realizarán adecuaciones en las zonas de tránsito de la estación y entre zona experimental y de enseñanza a partir de la creación de senderos, puntos de encuentro y una Bio-aula, entre otras adecuaciones.

La adecuación de la EE El Trueno, tiene como propósito garantizar el espacio adecuado de enseñanza y la continuidad de los programas de formación y transferencia de tecnologías e investigación para el manejo forestal sostenible, que aplique en cada uno de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad, así como la actualización y profundización del conocimiento de los extensionistas y/o gestores de cambio.

Esta adecuación, al igual que las adecuaciones en las zonas de circulación estará funcional aún después de 2026 y seguirán siendo el centro de inmersión actualización y dispersión del conocimiento científico en Manejo Forestal al servicio de todas las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y al servicio de extensionistas forestales, pasantes, estudiantes de tesis, comunidad campesina y étnica, colegios y escuelas y todo aquel que tenga interés en el manejo forestal sostenible en la región amazónica.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP II, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en la convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes presentarán su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la

propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Una vez se cuente con la(s) propuesta(s), la Unidad de Gestión del Proyecto Fondo para la Vida y la biodiversidad citará a los miembros del Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité de Contratación, será soportado mediante acta.

Que de conformidad con los Estatutos y el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, y dado que el presente proceso de Convocatoria Pública supera en cuantía los mil (1000) smlmv, el mismo fue previamente aprobado por la Junta Directiva del Instituto SINCHI mediante Acuerdo No. 04 de 2025.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a llevar a cabo las actividades de adecuación de la Estación Experimental de El Trueno, en El Retorno, Guaviare, acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas y alcance de actividades de obra, adecuación Estación y los estudios y diseños arquitectónicos definidos para esta adecuación.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del servicio:

El contratista deberá cumplir integralmente con las especificaciones técnicas y mínimas previstas en el presente numeral, así como con el alcance de las actividades, las cantidades de obra, los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, los planos, y demás documentos técnicos que hacen parte integral del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1,00	OBRAS PRELIMINARES		
1,1	CAMPAMENTO GENERAL DE OBRA COMPUESTO POR CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TEJA DE ZINC O ALUZINC DE 2,40 MTS DE ALTURA, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN LISTONES DE MADERA 4X4 Y 4X8, ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN REPISA 4X8 Y POLÍN 4X4 CON TEJA DE ZINC, 1 PUNTO DE ILUMINACIÓN, 1 PUNTO O TOMA ELÉCTRICA A 110V, PUERTA DE ACCESO DE 90 CM EN ZINC REPISA Y DURMIENTE, CADENA Y CANDADO, PISO EN CONCRETO POBRE DE 5 CM Y REPISAS EN TABLA DE 30 CM PARA DISPOSICIÓN DE MATERIALES EN ALTURA. DIMENSIONES 2,20 X 7,00 MTS.	15,40	M2
1,2	ELABORACIÓN DE CERRAMIENTO EN TELA PLÁSTICA VERDE CON PARALES EN REPISA 4X10, DURMIENTE 5X5, EXCAVACIÓN Y MANO DE OBRA, SE CALCULA UN CERRAMIENTO LINEAL SEPARADA LA OBRA A INICIAR CON LA ZONA CONSTRUIDA EXISTENTE A UNA ALTURA DE 2,20 METROS. 20 METROS LINEALES X 2,20 MTS DE ALTURA.	44,00	M2
1,3	REPLANTEO GENERAL DE OBRAS, SE CONTEMPLA REPLANTEO DE CIMENTACIÓN, UBICACIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO (VIGAS Y COLUMNAS), REPLANTEO DE MUROS Y REPLANTEO GENERAL DE CUBIERTA, INCLUYE MADERA PARA PUENTES, MINERAL, HILO.	1116,83	M2

1,4	COMPRA DE MADERA EN GENERAL PARA ACTIVIDADES VARIAS DE OBRA, FORMALETAS DE VIGAS Y COLUMNAS, TESTEROS, CAMILLAS, CAJONES, INCLUYE, DURMIENTE 4X4, REPISA 4X8, VARAS DE CORREDOR, PLANCHONES, TABLAS DE 20, TABLAS DE 25, TABLAS DE 30.	625,00	M2
1,5	FORMALETA PARA VIGAS, COLUMNAS E INSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MÉNSULAS COMPUESTA POR PARALES, CAMILLAS, CERCHAS, CRUCETAS, CAJONES METÁLICOS O EN MADERA PARA COLUMNAS Y PLACAS DE CONCRETO ELEVADAS.	70,00	M2
1,6	ACARREOS EN GENERAL DE MATERIAL, SIN LÍMITE DE DISTANCIA NI ORIGEN DE DESPACHO. COMPRENDE EL TRANSPORTE ESPECIAL DE MATERIALES CON PESO SUPERIOR A 2 - 3 TONELADAS.	5,00	VIAJES
1,7	ACARREOS EN GENERAL DE MATERIAL A GRANEL, DESDE EXPENDIOS, DEPÓSITOS O FERRETERÍAS CERCANAS A LA OBRA, (MUNICIPIOS CERCANOS).	20,00	VIAJES
1,8	COMPRA DE MATERIAL A GRANEL DE FERRETERÍA Y VARIOS PARA CONSUMIBLES DIARIOS.	415,00	M2
1,9	ALQUILER DE CANGURO O RANA CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO Y COMBUSTIBLE PARA COMPACTACIÓN DE SUB-BASES Y MEJORAMIENTO DE TERRENO EN DESCAPOTE, ZAPATAS Y CIRCULACIONES. CADA ALQUILER SE CONTEMPLA POR UN PERIODO DE 3 DÍAS.	8,00	ALQUILER
1,10	ALQUILER TROMPO ELÉCTRICO CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO PARA PREMEZCLADO DE CONCRETOS Y MORTEROS. SE CONTEMPLA PRESENCIA PERMANENTE EN OBRA DURANTE 3 MESES DE OBRA GRIS.	4,00	MES
1,11	ALQUILER ANDAMIO TUBULAR CON PLANCHONES PARA DURACIÓN DE OBRA DE 5 MESES, SE CONTEMPLA 12 SECCIONES DE ANDAMIO Y 12 PLANCHONES.	5,00	MES
1,12	DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO EN SAN JOSÉ DE PERSONAL CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO A LA ZONA DE TRABAJO, DURACIÓN DE OBRA 5 MESES POR 5 DÍAS LABORALES 12 PERSONAS.	137,50	DÍAS
1,13	RACIONES DE HIDRATACIÓN DE PERSONAL DE OBRA. SUMINISTRO DE AGUA EN DÍAS LABORALES, SE CALCULAN 1500 CM3 X CADA EMPLEADO 5,5 DÍAS A LA SEMANA 5 MESES. CANTIDAD DE EMPLEADOS EN OBRA: 12 PERSONAS.	137,50	RACIONES
1,14	PROVISIÓN DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA PERSONAL DE OBRA EN DÍAS LABORALES, SE CALCULAN 2 PROVISIONES POR CADA EMPLEADO X 5,5 DÍAS A LA SEMANA X 5 MESES. CANTIDAD DE EMPLEADOS EN OBRA: 7 PERSONAS.	20,00	SEMANAS
1,15	MÓVIL ELÉCTRICA PARA TRABAJO EN OBRA. TABLERO COMPUESTO POR 2 TOMAS A 110V, 1 TOMA BIFÁSICA, 1 TABLERO DE 6 CIRCUITOS BIFÁSICOS CON BREAKER DE CORTE 2X20 AMP, SOPORTE POSTERIOR EN MADERA CON PARALES TIPO TRIPODE Y 40 METROS DE CABLE ENCAUCHETADO 3"10.	1,00	UND
1,16	DEMOLICIÓN MANUAL DE KIOSKOS EXISTENTES, INCLUYE CUBIERTA ESTRUCTURA, CERRAMIENTO BAJO, NO INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA NI CARGUE NI TRASIEGO DE MATERIAL.	1,00	UND
2,00	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2,1	DESCAPOTE DE TERRENO MANUAL A UNA PROFUNDIDAD DE 6-8 CM, RETIRO DE PASTO MALEZA, INCLUYE ÁREA DE PARQUEO, NO INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL.	1125,83	M2
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN A UNA PROFUNDIDAD DE 1,25 MTS ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, NO INCLUYE TRASIEGO DE MATERIAL EXCAVADO.	93,53	M3
2,3	EXCAVACIÓN MANUAL DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CAÑUELAS DE FILTROS PERIMETRALES, NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO.	8,50	M3
2,4	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ELABORACIÓN DE TANQUE BAJO TIERRA DE ACUMULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA RIEGO Y SANITARIOS, 1,40X1,40X1,40.	3,29	M3
2,5	EXCAVACIÓN MANUAL ESPEJOS NATURALES A UNA PROFUNDIDAD DE 30 CM. NO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO.	4,69	M3
2,6	EXCAVACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 90 X 90 X 1,10 DE ALTURA (MEDIDAS DE EXCAVACIÓN).	1,00	UND
2,7	EXCAVACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA, AGUA POTABLE, AGUA RECIRCULACIÓN AGUAS LLUVIAS PROFUNDIDAD VARIABLE 40 - 60 CM.	46,00	ML
2,8	RELLENOS EN MATERIAL TIPO RECEBO O MORADO DE CANTERA PARA NIVELACIÓN DE TERRENO Y CONFORMACIÓN DE TERRAZAS, PLACAS DE CONTRAPISO, PLACA TANQUE ALMACENAMIENTO AGUAS LLUVIAS, BASES DE MUROS DE BANCAS DE TERRAZA COSTADO OCCIDENTAL, INCLUYE EXPANSIÓN DE MATERIAL DEL 14%. ALTURA DE PLACA DE NIVELACIÓN COMPACTADA 12 CM.	636,30	M2
2,9	RELLENOS Y COMPACTACIÓN EN GRAVILLA DE 1" PARA ZONA DE PARQUEOS, SE CONTEMPLA UN ÁREA DE 213 M2	394,00	M2
2,10	INSTALACIÓN DE PLÁSTICO DE PROTECCIÓN NEGRO CAL. 6 PARA AISLAMIENTO DE HUMEDAD EN CIMENTACIÓN Y MUROS DE CONTENCIÓN DE FILTROS Y TALUDES.	468,60	M2
2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NEGRO TEJIDO EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN Y DRENAJE DE JARDINERAS CONTRA ESPEJOS DE AGUA	9,00	ML
2,12	TRASIEGO DE EXCAVACIONES DESDE PUNTOS DE EXCAVACIÓN HASTA SITIO DE CARGUE Y ACUMULACIÓN DE MATERIAL PARA POSTERIOR RETIRO.	34,00	VIAJE
2,13	RETIRO CON CARGUE MANUAL DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, SE CALCULAN VIAJES DE 6 M3.	34,00	VIAJE
3,00	ESTRUCTURA EN CONCRETO - SIN ACERO DE REFUERZO		
3,1	CONCRETO DE LIMPIEZA PARA ZAPATAS Y VIGAS CON ALTURA DE 5 CM DE 1500 PSI.	4,09	M3
3,2	ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO DE 3500 PSI DE 1,55X1,75X0,30 - 1,80X2,00X0,30 SIN ACERO, INCLUYE MURO PRINCIPAL DE RECIBO. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	11,98	M3
3,3	VIGAS DE CIMENTACIÓN PARA EDIFICIO CENTRAL DE 30 X 40 CONCRETO DE 3500 PSI SIN ACERO, INCLUYE MURO PRINCIPAL DE RECIBO. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	13,53	M3
3,4	SOBRECIMIENTO EN BLOQUE Y GROUTING PARA NIVELACIÓN DE CIMENTACIÓN Y NIVELACIÓN DE BANCAS EXTERNAS H,0,30. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	201,32	ML
3,5	CONCRETO PARA DADOS DE ARRANQUE DE MURO DE CONTENCIÓN DE RAMPA PEATONAL COSTADO ORIENTAL Y COLUMNAS DE PLACA DE CONTRAPISO HACIA ZAPATA A UNA ALTURA 0,70 MTS DE 60 X 35 Y 30 X 30 EN CONCRETO DE 4000 PSI. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	3,42	M3
3,6	ELABORACIÓN DE CUNETA PARA, CONTENCIÓN, CONTROL Y RECIRCULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS SOBRE FACHADA DE PERÍMETRO NORTE DEL EDIFICIO CENTRAL Y CARA NORTE DE TERRAZA EXTERNA EN CONCRETO DE 3000 PSI CON	59,00	ML

	DESARROLLO DE PLACA Y ALETA DE 80 CM Y RECUBRIMIENTO SOBRE MURO EN LADRILLO COMÚN PAÑETADO DE 60-70 CM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).		
3,7	CONCRETO PARA PLACA DE CONTRAPISO DE ÁREA DE SERVICIOS, BAÑOS, DEPÓSITO, CUARTO DE COMUNICACIONES, CUARTO DE MÁQUINAS, SALONES PRINCIPALES, A UNA ALTURA DE 15 CM CONCRETO 3000 PSI. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	54,07	M3
3,8	CONCRETO PARA PLACA DE CONTRAPISO DE ÁREA DE, HALL CENTRAL DE CIRCULACIÓN RAMPAS Y TERRAZAS EXTERIORES A UNA ALTURA DE 6 CM CONCRETO 3000 PSI. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	19,35	M3
3,9	DILATACIONES ESTRUCTURALES DE PLACA DE CONTRAPISO DE SALÓN PRINCIPAL ÁREA DE SERVICIOS Y CIRCULACIÓN CENTRAL TIPO AJEDREZ CON TUBERÍA LIVIANA DE 3/4" Y VARILLA DE 3/8" SEPARADA CADA 50 CM Y LUBRICADA CON GRASA PARA MOVIMIENTO, INCLUYE FORMALETA DE SEPARACIÓN EN PLANCHOS DE 5 CM PERFORADO. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	424,20	M2
3,10	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 1° PISO DE 30 X 50 PARA SALÓN PRINCIPAL Y 25 X 25 PARA ÁREA DE SERVICIOS A UNA ALTURA DE 2,61 EN CONCRETO 4000 PSI, INCLUYE FORMALETA EQUIPO Y MANO DE OBRA. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	4,90	M3
3,11	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 1° PISO DE 25 X 50 PARA MURO PRINCIPAL DE RECIBO Y BIENVENIDA A EDIFICIO CENTRAL A UNA ALTURA DE 5,00 EN CONCRETO 4000 PSI, INCLUYE FORMALETA EQUIPO Y MANO DE OBRA. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	2,70	M3
3,12	CONCRETO PARA ESCALERA EXTERNA INGRESO A RECINTO EN CONCRETO DE 3500 PSI. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	1,53	M3
3,13	CONCRETO PARA VIGA DE REMATE PERIMETRAL DE 1° PISO EN SALONES PRINCIPALES, ÁREA DE SERVICIOS, BAÑOS, DEPÓSITO DE 0,25 X 0,40, EN CONCRETO DE 3500 PSI, INCLUYE FORMALETA MATERIALES Y MANO DE OBRA. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	15,66	M3
3,14	CONCRETO DE 3000 PSI DE 15 X 20 PARA CINTAS DE CONFINAMIENTO DE ANTEPECHOS DE TERRAZA EXTERIOR, CINTAS PARA MUROS CALAOS, CINTAS DE CONFINAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE ESPEJOS DE AGUA CON JARDINERAS, ANTEPECHO DE RAMPA EXTERIOR, VIGAS DE CONFINAMIENTO DE ÁREA DE PARQUEADERO, BORDILLOS, ESPEJO DE AGUA, ALEROS, MENSULAS CON FORMALETA 94.1 ML. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO). 462 ML	9,29	M3
3,15	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO Y AMARRE DE MUROS EN GENERAL 12 CM X 20 CM, MUROS DE FACHADA, MÓDULOS SUELTOS DE MUROS EXTERIORES. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	1,40	M3
3,16	DINTELES EN BLOQUE N° 4 CON RELLENO EN GRUTING, CINTA INFERIOR EN CONCRETO DE 5 CM DE ALTURA 3000 PSI CON 2 REFUERZOS EN ACERO (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO).	19,00	ML
3,17	FUNDIDA E INSTALACIÓN DE PLAQUETAS EN CONCRETO PARA, CUBIERTA Y MURO DE LOCKERS, BANCAS Y CUBIERTA EN HALL PRINCIPAL DE CIRCULACIÓN, BANCAS EN TERRAZA EXTERIOR COSTADO OCCIDENTAL Y BANCAS TERRAZA EXTERIOR COSTADO ORIENTAL CON ANCHO PROMEDIO DE 40 CM X 8 CM DE ALTURA, INCLUYE FORMALETA Y ACABADO REQUEMADO.	8,33	M3
3,18	FUNDIDA E INSTALACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA PARA TANQUE DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO DE 3000 PSI CONFORMADO POR MARCO PERIMETRAL CON ALETA TRABADA POSITIVA Y TAPA DE SOBREPONER Y ENCAJAR SOBRE MARCO CON ALA NEGATIVA, INCLUYE MARCO METÁLICO DE 1,1/2". DIMENSIÓN 0,70X0,70 LIBRE.	6,16	M3
3,19	ELABORACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO SOBRE MURO DE BIENVENIDA CON DESARROLLO DE 70-80 CM PAREDES DE 8 CM BASE 8 CM EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA Y MANO DE OBRA Y GÁRGOLAS.	12,92	ML
3,20	ELABORACIÓN TANQUE BAJO TIERRA EN CONCRETO REFORZADO DE 3500 PSI PARA ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS DE 2,10X2,10X1,30 LIBRE, INCLUYE, CÁRCAMO, PLACA DE CUBIERTA DE 8 CM, FORMALETA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	5,73	M3
3,21	ELABORACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA RAMPA DE ACCESO A COMPLEJO DESDE ÁREA DE PARQUEO EN CONCRETO DE 3500 PSI DE 15 CM DE ANCHO Y 1,50 CM DE ALTURA, INCLUYE, FORMALETA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	4,09	M3
3,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES ESTRUCTURALES ENTRE ELEMENTOS EN CONCRETO (COLUMNAS - VIGAS) Y MUROS EN MAMPOSTERÍA. INCLUYE, EPÓXICO DE ANCLAJE (ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES PARA ANCLAJES ESTRUCTURALES DE ALTA RESISTENCIA) CON PERFORACIÓN DE 3" Y DIÁMETRO DE 1/2" PARA ACERO DE 3/8". NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	276,00	UNDS
3,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 1 CM PARA JUNTAS DE DILATACIÓN DE MAMPOSTERÍA CONTRA ESTRUCTURA EN CONCRETO.	386,40	ML
4,00	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE Y LADRILLO		
4,1	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE N° 4 PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS. INCLUYE MURO PRINCIPAL DE BIENVENIDA A PROYECTO EN ÁREA DE ACCESO A ZONA DE PARQUEO.	366,60	M2
4,2	MAMPOSTERÍA EN BLOQUE N° 4 PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS, INCLUYE BANCAS EN TERRAZA EXTERIOR COSTADO OCCIDENTAL. ML	200,76	ML
4,3	MUROS SOBRE FACHADAS PRINCIPALES DE EDIFICIO CENTRAL EN BLOQUE REFERENCIA CALAO POLINNO DE 25X25 EN CONCRETO HVE, INCLUYE MORTERO DE PEGA TIPO M O S ESPECIAL IMPERMEABILIZADO E INSTALACIÓN DE REFUERZO EN Ø1/4", MANO DE OBRA CALIFICADA ESPECIAL Y EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA, SE CALCULA DESPERDICIO DE MATERIAL DEL 18%, INCLUYE TRASPORTE ESPECIAL Y DESCARGUE.	69,30	M2
4,4	POLLOS EN LADRILLO Y CONCRETO, BORDILLOS, GRADAS, CAMBIOS DE NIVEL BOCAS DE ENTRADA A TANQUES SUBTERRÁNEOS.	32,00	ML
4,5	CAJA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO COMÚN 80 X 80 X 80 TERMINADA CON TAPA EN CONCRETO DE 5 CM Y PAÑETE REQUEMADO, CAÑUELAS + MARCO Y TAPA METÁLICA EN 2".	1,00	UNDS
4,6	CONFORMACIÓN EN MUROS DE CAJA DE INSPECCIÓN EN LADRILLO COMÚN 40 X 60 TERMINADA.	2,00	UNDS
5,00	PAÑETES Y REVOQUES		
5,1	PAÑETE SENCILLO PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS, MORTERO ARENA AMARILLA 1:3.	669,18	M2
5,2	PAÑETE SENCILLO PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS, MORTERO ARENA AMARILLA 1:3.	1096,71	ML
5,3	FILOS DE MUROS, BOCAS DE PUERTAS, VENTANAS, DILATACIONES Y DINTELES.	1203,39	ML
5,4	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA IMPERMEABILIZANTE DE FACHADAS Y TANQUES (ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS). SE CALCULA EL 2% DEL PESO DEL MORTERO A UTILIZAR.	267,00	M2

5,5	SUMINISTRO DE MATERIAL (ADHESIVO CEMENTICIO DE ALTAS PRESTACIONES (TIPO C2 O SUPERIOR SEGÚN NORMA TÉCNICA) X 25 KILOS BLANCO CON LÁTEX PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA DE MORTERO PARA FACHADAS.	48,00	BULTOS
5,6	ALISTADO DE PISOS ALTURA 2 - 3 CM MORTERO CON ARENA DE RIO 1:3.	478,00	M2
5,7	ALISTADO 1:3 ESCALERAS Y CIRCULACIONES EXTERIORES, INCLUYE PASOS, CONTRAPASOS.	49,25	M2
5,8	ADECUACIÓN DE NICHOS EN MUROS DE RAMPAS PARA INSTALACIÓN DE APLIQUES EMPOTRADOS, INCLUYE DEMOLICIÓN, PERFORACIÓN Y RESANE EN MORTERO DE 5 CARAS.	12,00	UND
6,00	REDES INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,1	ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE UBICADO EN ÁREA NORTE DE AULA DE CAPACITACIÓN EXISTENTE, INCLUYE CONEXIÓN DE PARCIAL ELÉCTRICA A NUEVO TABLERO BIFÁSICO DE 24 CTS Y TOTALIZADOR DE 60 AMP.	1,00	UND
6,2	PARCIAL BIFÁSICA 3#8+1#10T EN TUBERÍA DE 1,1/4" CONDUIT DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN UBICADO EN SALA DE REUNIONES EXISTENTE HASTA NUEVO TABLERO 24 CTS.	23,00	ML
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE 24 CIRCUITOS BIFÁSICO COMPLETO INTERNO PRINCIPAL PARA NUEVO EDIFICIO, INCLUYE BREAKERS DE CORTE DE 20 AMP - 30 AMP, PACHAS 2X30 PARA AIRES, EQUIPO HIDRONEUMÁTICO Y RESERVAS.	1,00	UND
6,4	INSTALACIÓN DE POLO A TIERRA COMPUESTO POR VARILLA COBRE/COBRE DE 5/8" + ACCESORIOS, CAJAS EN PISO DE 25X25 CON TAPA EN CONCRETO, UBICADAS EN EXTREMOS OPUESTOS DE NUEVA EDIFICACIÓN, INCLUYE INSTALACIÓN DE ALAMBRE EN ALUMINIO CAL 12 ENTRE EXTREMOS POR TUBERÍA DE 1/2" CONDUIT.	2,00	UND
6,5	SALIDAS A 110V PARA TOMAS, VENTILADORES, ACCES POINT, SECADORES DE MANOS, CUARTO DE COMUNICACIONES, INCLUYE APARATO LÍNEA BLANCA (ALTA GAMA CON TERMINACIÓN MINIMALISTA), TOMAS DE SERVICIO CON POLO A TIERRA.	47,00	PTO
6,6	PUNTOS Y SALIDAS PARA ILUMINACIÓN SIN LAMPARA, INTERRUPTOR SENCILLO LÍNEA BLANCA ALTA GAMA CON TERMINACIÓN MINIMALISTA, SE CALCULA UN INTERRUPTOR POR CADA 8 SALIDAS.	92,00	PTO
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ÁREA DE PARQUEO CIRCULACIONES EXTERIORES Y TERRAZA EXTERNA. INCLUYE INSTALACIÓN.	12,00	UND
6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPORIZADOR PARA ZONAS DE CIRCULACIÓN CENTRAL, TERRAZA OCCIDENTE, ÁREA DE PARQUEO Y CIRCULACIONES EXTERIORES GENERAL.	6,00	UND
6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT Y SCH-40 DE 1/2" CON CABLEADO 2#12+1#14T Y EMPALMES EN CAPUCHONES PARA ALIMENTACIÓN DE TOMAS A 110V, SENSORES DE MOVIMIENTO Y SALIDAS DE ILUMINACIÓN, SE CALCULAN 4,00 MTS X DE TUBERÍA Y CABLEADO DE ALIMENTACIÓN POR CADA PUNTO, INCLUYE Y 12 VENTILADORES DE TECHO.	604,00	ML
6,10	LÁMPARA METÁLICA LED ALARGADA DE 40W, LUZ 6000 - 7000 LUM, COLOR CHASIS BLANCO ANCHO 1.40 DESCOLGADA DE CIELO RAZO PARA SALONES PRINCIPALES. INCLUYE INSTALACIÓN CON CLAVIJA PARA FÁCIL RETIRO.	39,00	UND
6,11	APLIQUES DE PARED CON DIFUSOR LED DE 40W TIPO BAÑADOR DE MURO LUZ 4000 LMS BLANCO PARA MURO CENTRAL DE CIRCULACIÓN Y MURO PRINCIPAL DE RECIBO EN ÁREA DE PARQUEO.	19,00	UND
6,12	APLIQUE PARA TECHO LUZ LED PANEL DE SOBREPONER DE 18W COLOR 6000-7000 (LUMINARIA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER DE ALTA EFICIENCIA) PARA ZONA DE BAÑOS, COMUNICACIONES, CUARTO DE MÁQUINAS, DEPÓSITO Y SERVICIOS.	17,00	UND
6,13	REFLECTOR EXTERIOR PARA TERRAZAS CON POSTE METÁLICO EN AGUAS LLUVIAS DE 2" PINTURA BLANCA A UNA ALTURA DE 2,70 MTS, LÁMPARA TIPO REFLECTOR LED DE 60W DE 17X25.	4,00	UND
6,14	APLIQUES DE EMPOTRAR EN NICHOS 15X15 LED DE 5W PARA ILUMINACIÓN DE RAMPAS Y ESCALERA PRINCIPAL (LUMINARIA LED DE BAJO CONSUMO PARA EMPOTRAR EN NICHOS)	12,00	UND
6,15	CAJAS DE PASO 20 X 20 METÁLICAS CON PINTURA PARA MANEJO Y DERIVACIÓN DE CABLEADO UTP, TUBERÍA DE ENERGÍA SOLAR Y PARCIALES ELÉCTRICAS.	9,00	UND
6,16	PUNTO DE CONEXIÓN PRINCIPAL DE PROVEEDOR DE INTERNET TIPO (SISTEMA DE INTERNET SATELITAL DE ALTA VELOCIDAD Y BAJA LATENCIA) A UNA ALTURA DE 3,50 MTS (SE DEBE VALIDAR UBICACIÓN DE LA ANTENA) INCLUYE, TUBERÍA GALVANIZADA DE 3/4" CON ACCESORIOS Y TUBERÍA AGUAS NEGRAS DE 2" DE SUJECIÓN CON DADO EN CONCRETO.	1,00	PTO
6,17	SALIDAS PARA DATOS: 3 ACCESS POINT EN SALONES DE CAPACITACIÓN, SE DEBE DEJAR CAJA TOMA DE DATOS AZUL CAT 6 ADOSADA A CIELO RAZO U ESTRUCTURA.	3,00	PTO
6,18	TUBERÍA SCH-40 DE 3/4" Y 1/2" PARA SALIDAS DE DATOS CON CABLE UTP CAT 6. DESDE CADA AULA CON PUNTO EN TECHO HASTA UBICACIÓN DE MODEM EN CUARTO DE COMUNICACIONES.	92,00	ML
6,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH-40 DE 1,1/4" (SIN CABLEADO) PARA ADECUACIÓN FUTURA E INSTALACIÓN DE RED DE PANELES SOLARES DESDE PERÍMETRO DE CUBIERTA DE SALONES PRINCIPALES HACIA PUNTO DE UBICACIÓN DE BATERÍAS Y TABLERO DE TRASFERENCIA. SE HACE REFERENCIA A INSTALACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RUTA E INDICACIONES DE PLANOS ELÉCTRICOS.	21,00	ML
6,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SCH-40 DE 1" (SIN CABLEADO) PARA ADECUACIÓN FUTURA E INSTALACIÓN DE RED DE PANELES SOLARES DESDE PERÍMETRO DE CUBIERTA DE SALONES PRINCIPALES HACIA PUNTO DE UBICACIÓN DE BATERÍAS Y TABLERO DE TRASFERENCIA. SE HACE REFERENCIA A INSTALACIÓN DE TUBERÍA SEGÚN RUTA E INDICACIONES DE PLANOS ELÉCTRICOS.	76,00	ML
6,21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ACCESS POINT DE TECHO WIFI GIGABIT DUAL BAND 2.4/5GHZ 3,0 GB/S (PUNTO DE ACCESO ACCESS POINT WIFI 6 GIGABIT DUAL BAND CON TECNOLOGÍA MESH) PARA SALONES PRINCIPALES.	3,00	UND
6,22	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU SPLIT TIPO INVERTER A 220V EN ÁREA DE CUARTO DE COMUNICACIONES, INCLUYE DESAGÜE Y KIT DE INSTALACIÓN.	1,00	UND
7,00	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE		
7,1	PUNTOS Y SALIDAS PARA AGUA POTABLE EN 1/2", INCLUYE 2 PUNTOS DE LLAVES DE JARDÍN.	17,00	PTO
7,2	RECAMARAS DE AIRE PARA LAVAMANOS EN 1/2".	6,00	PTO
7,3	SALIDAS PARA REGISTRO PVC DE 3/4" INCLUYE TAPA 20 X 20 METÁLICA.	5,00	PTO
7,4	TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 1/2" PRESIÓN POR PISO, INCLUYE TUBERÍA PARALELA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA SANITARIOS Y LLAVES DE JARDÍN PROVENIENTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS.	23,76	ML

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 7 de 43

7,5	TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 3/4" PRESIÓN POR PISO, INCLUYE TUBERÍA PARALELA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA SANITARIOS Y LLAVES DE JARDÍN PROVENIENTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS.	42,12	ML
7,6	TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 1" PRESIÓN POR PISO, INCLUYE TUBERÍA PARALELA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA SANITARIOS Y LLAVES DE JARDÍN PROVENIENTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS.	35,64	ML
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE FILTRADO MANUAL PARA SEDIMENTOS DE RED DE AGUA POTABLE DE INGRESO A NUEVA INFRAESTRUCTURA Y RED DE AGUAS LLUVIAS DE INGRESO A TANQUE DE ALMACENAMIENTO BAJO-TIERRA, INCLUYE, FILTROS DE 1", 2 CHEQUES HORIZONTALES DE 1" PARA CORTE PARCIAL DE SERVICIO EN MANTENIMIENTOS.	4,00	UND
7,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE JARDÍN METÁLICAS.	2,00	UND
8,00	INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS		
8,1	SALIDAS SANITARIAS DE 2" CON SIFONES, INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	8,00	PTO
8,2	SALIDAS SANITARIAS DE 3" CON RED AGUAS LLUVIAS, INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	4,00	PTO
8,3	SALIDAS SANITARIAS DE 4" CON REDIRECCIONAMIENTO A TANQUE RED AGUAS LLUVIAS, INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	6,00	PTO
8,4	TUBERÍA SANITARIA DE 2" INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	21,60	ML
8,5	TUBERÍA SANITARIA DE 3" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	4,00	ML
8,6	TUBERÍA SANITARIA DE 4" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO, INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	148,05	ML
8,7	TUBERÍA SANITARIA DE 6" PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS HASTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO INCLUYE MATERIALES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, SOLDADURA, LIMPIADOR Y MANO DE OBRA.	3,00	ML
8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PVC ANTIRETORNO DE 4" PARA REBOSE DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	1,00	UND
8,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA HIDRONEUMÁTICA DE PRESIÓN DE 1/2 HP. PERIFÉRICA CON TANQUE HORIZONTAL DE 50 LTS, BAJO CONSUMO, PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS EN SANITARIOS DESDE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5200 LTS, INCLUYE CHEQUES, REGISTROS, UNIVERSALES, TUBERÍA Y MANO DE OBRAS.	1,00	UND
8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAGANTES DE 4" EN ALUMINIO INSTALADAS EN CANAL PARA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	8,00	UND
9,00	CARPINTERÍA ALUMINIO Y VIDRIO		
9,1	VENTANERÍA EN ALUMINIO BLANCO REF. 744 DE CORREDERA, ALFAJÍA DE 12 CM Y VIDRIO DE 4 MM CRUDO PARA BAÑOS Y CUARTO DE MÁQUINAS. INCLUYE SELLADO DE VENTANERÍA CON (SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO PARA JUNTAS) SOBRE CONTORNOS DE MUROS.	8,50	ML
9,2	PERSIANA DE 3.5 CM EN ALUMINIO BLANCO REF. 744 CON Y ALFAJÍA DE 12 CM PARA DEPÓSITO. INCLUYE SELLADO DE VENTANERÍA CON (SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO PARA JUNTAS) SOBRE CONTORNOS DE MUROS.	3,30	ML
9,3	ESPEJOS FLOTANTES CON PERFIL DE 1"X1" EN ALUMINIO 3 MM PULIDOS Y BRILLADOS CON MANO DE OBRA.	5,65	M2
10,00	CARPINTERÍA - ORNAMENTAL, METÁLICA Y ACERO		
10,1	PUERTA Y MARCO DE 10 CM CALIBRE 18, PARA ACCESO A BAÑO DE DISCAPACITADOS Y ACCESO A CUARTO DE MÁQUINAS CON PANEL DE PUERTA ENTABLERADA DILATADO CADA 40 CM CAL 18, CHAPA Y MANIJA SENCILLA PINTURA AL HORNO COLOR BLANCO BRILLANTE.	2,00	UND
10,2	PUERTA DOBLE Y MARCO DE 10 CM PARA DEPÓSITOS CALIBRE 18 ANCLADO A MUROS CON PATAS EN ÁNGULO ABIERTO DE 12 CM 1,1/2" X 1,1/2" (4 POR CADA LATERAL) DILATADO DE MURO Y CUERPO CENTRAL DE HOJA EN PERSIANA CAL 20. DE 3.5 CM SEPARACIÓN, CHAPA DE SEGURIDAD Y MANIJA SENCILLA ROMA DE 20 CM, PINTURA AL HORNO COLOR BLANCO BRILLANTE.	2,00	UND
10,3	PUERTAS DOBLES DE ACCESO A SALONES PRINCIPALES DE (0,75 + 0,75 CADA HOJA X 2,60 MTS DE ALTURA) CON MARCO DE 10 CM DILATADO CAL 18 ANCLADO A MUROS CON PATAS EN ÁNGULO ABIERTO DE 12 CM 1,1/2" X 1,1/2". Y CUERPO CENTRAL EN TABLERO DOBLE DILATADO Y REFORZADO AL INTERIOR CON PERFILES 4X4 CAL. 18, PINTURA TIPO WASH PRIMER COLOR BLANCA, CHAPA DE SEGURIDAD SENCILLA (CERRADURA DE SEGURIDAD DE CILINDRO CON ALTOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN), PASADOR DE PISO SENCILLO Y MANIJA SENCILLA ROMA DE 40 CM.	3,00	UNDS
10,4	DIVISIONES PARA SANITARIOS EN LAMINA FENÓLICA COLOR MADERA CON ACCESORIOS DE ANCLAJE A MURO EN ACERO INOXIDABLE, SEPARADOS DE PISO 30 CM Y A UNA ALTURA DE 1,50 MTS, INCLUYE ANCLAJES A MURO Y PISO.	5,00	UNDS
10,5	DIVISIONES PARA ORINALES EN LAMINA FENÓLICA COLOR MADERA CON ACCESORIOS DE ANCLAJE A MURO EN ACERO INOXIDABLE, SEPARADOS DE PISO 30 CM Y A UNA ALTURA DE 1,50 MTS, INCLUYE ANCLAJES A MURO Y PISO.	1,00	UNDS
10,6	KIT DE MANIJAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1,1/2" CON ESCUDOS PARA MANIOBRA Y MOVILIDAD EN BAÑO DE DISCAPACITADOS, INCLUYE SANITARIO Y LAVAMANOS.	1,00	UND
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE, (1) DISPENSADOR DE JABÓN, (2) DISPENSADOR DE PAPEL (1) SECADOR DE MANOS ELÉCTRICO.	3,00	BAÑOS
10,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA EN ÁREA DE CIRCULACIÓN INTERMEDIA PARA HALL DE COMUNICACIÓN ENTRE NUEVA INFRAESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CONFORMADA POR PERFILES METÁLICOS 100X100 CAL 20 SEPARADOS CADA 50 CM, 200X100 Y 200X100 CAL 16 PARA PERÍMETROS DE PÉRGOLA Y 100X50 CAL 20 PARA CIRCULACIONES SECUNDARIAS SEPARADOS CADA 98 CM, RECUBRIMIENTO EN VIDRIO LAMINADO INCOLORO 4+4 CON SELLE DE JUNTAS EN CON SELLO DE JUNTAS CON MASILLA DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO DE COLOR NEGRO, CON ALTA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO Y ADHERENCIA, INCLUYE PINTURA WASHPRIMER, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	22,00	M2
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA EN ÁREA DE CIRCULACIÓN PRINCIPAL CENTRAL CONFORMADA POR PERFILES METÁLICOS 100X100 CAL 20 SEPARADOS CADA 50 CM, 200X100 Y 200X100 CAL 16 PARA PERÍMETROS DE PÉRGOLA, 100X50 CAL 20 INTERMEDIOS SEPARADOS CADA 98 CM, Y RECUBRIMIENTO INTERNO ENTRE ESTRUCTURA EN VARAS DE BAMBÚ DE 3/4" Y 1" (46 UND X M2) BAJO REMARCO DE 1" X 1" PARA TODA EL ÁREA QUE SE CUBRE ADHERIDOS A REMARCO CON SELLANTE DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO O TORNILLERÍA (VALIDAR EN SITIO. INCLUYE PINTURA WASHPRIMER, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	46,06	M2

INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI
FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 8 de 43

10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA PARA RAMPA DE ACCESO DESDE ÁREA DE PARQUEOS, ÁREA DE CIRCULACIÓN ANEXA A ESPEJO DE AGUA EN TUBERÍA AGUAS LLUVIAS DE 1,1/2" CON PASAMANOS Y POSTES Y DIVISIONES HORIZONTALES EN 3/4". INCLUYE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO, ANCLAJES E INSTALACIÓN.	33,60	ML
10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA PRINCIPAL DE AULAS, BAÑOS Y DEPÓSITOS, ESTRUCTURA CON DISEÑO A 4 AGUAS Y LUCARNAS DE VENTILACIÓN, COMPUESTA POR PERFILERÍA ESTRUCTURAL 200*100*4MM - 200*80*2,5MM, PINTURA Y ANTICORROSIVO WASH PRIMER, TENSORES, LUCARNAS, CORTAVIENTOS, INCLUYE EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	422,39	M2
11,00	CARPINTERÍA DE MADERA Y MESONES		
11,1	PUERTAS RETRAIBLES CORREDIZAS PARA INTEGRACIÓN O SEPARACIÓN DE SALONES PRINCIPALES EN TABLERO DE RESINA FENÓLICA TIPO MADERA CON SISTEMA CORREDIZO, GUÍAS METÁLICAS EMBEBIDAS EN PISO, RIEL TIPO "U" ADHERIDO A VIGA SUPERIOR CON RODACHINAS DE NYLON, TAPAS LATERALES O FALDEROS REMOVIBLES PARA MANTENIMIENTO DE 12 CM, MANIJAS EMBEBIDAS PARA CUERPOS CENTRALES, MANIJA CON TOPE TIPO ROMA DE 60 CM PARA ARRANQUE DE PRIMERA PUERTA, ENGANCHES PARA TRASLAPOS Y ARRASTRES DE LAS HOJAS. PANELES DE HOJAS COMPUESTO POR LÁMINA FENÓLICA DE 12 MM - AISLAMIENTO ACÚSTICO EN FIBRA DE VIDRIO O FRESCASA DE 1.1/2, BASTIDORES INTERNOS EN MADERA DE PINO DE 15 MM Y LÁMINA FENÓLICA DE 12 MM CON RECUBRIMIENTO GENERAL EN CANTO RÍGIDO DE 40 MM	48,20	M2
11,2	MESÓN EN GRANITO PARA BAÑOS REFERENCIA JASPE GRIS, INCLUYE SOPORTES LATERALES Y POSTERIOR EN ÁNGULO TIPO ESCUADRA DE 1,1/2" X 1,1/2", SALPICADERO DE 15 CM, PERFORACIONES PARA LLAVE Y LAVAMANOS DE SOBREPONER Y FALDEROS O RENGUESE FRONTALES Y LATERALES DE 15 CM.	4,70	ML
12,0	APARATOS ACCESORIOS INCRUSTACIONES		
12,1	LAVAMANOS BLANCO SOBREPONER REDONDO CON GRIFERÍA METÁLICA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA, ACOPLE CON REGISTRO Y DESAGÜE SENCILLO PVC CON CODO (NO ACORDEÓN) A MURO CON BUJE TAPA OLORES NEGRO DE 1,1/2" X 2".	5,00	UND
12,2	LAVAMANOS BLANCO ESPECIAL LÍNEA PARAMO PARA BAÑO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, GRIFERÍA METÁLICA TIPO PUSH ANTIVANDÁLICA, ACOPLE CON REGISTRO DE CIERRE Y DESAGÜE SENCILLO PVC CON CODO (NO ACORDEÓN) A MURO CON BUJE TAPA OLORES NEGRO DE 1,1/2" X 2".	1,00	UND
12,3	SANITARIOS BLANCO SMART ALONGADO BLANCO (DE ALTA RESISTENCIA), PARA BAÑOS CON BRIDA DE INSTALACIÓN, (SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO PARA JUNTAS) DE SELLADO Y ACOPLE CON REGISTRO.	6,00	UND
12,4	ORINAL BLANCO (DE ALTA RESISTENCIA) ELONGADO VE CON GRIFERÍA METÁLICA MANUAL ANTIVANDÁLICA Y DESAGÜE SENCILLO PVC CON CODO (NO ACORDEÓN) A MURO CON BUJE TAPA OLORES NEGRO DE 1,1/2" X 2".	2,00	UND
12,5	VENTILADORES DE TECHO INDUSTRIAL INSONORO DE 128 CM COLOR BLANCO, INCLUYE GANCHOS DE ANCLAJE A ESTRUCTURA DE CUBIERTA E INTERRUPTOR DE MANDO EN MURO.	12,00	UND
13,0	ESTUCO Y PINTURA		
13,1	REPELLADO TIPO ESTUCO COMPUESTO POR (ADHESIVO PARA ENCHAPE Y MASILLA ACRÍLICA PARA ACABADOS EN SECO) LIJADO SUPERFICIAL, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2 Y 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA NUEVAS EDIFICACIONES.	512,00	M2
13,2	REPELLADO TIPO ESTUCO COMPUESTO POR ADHESIVO PARA ENCHAPE Y MASILLA ACRÍLICA PARA ACABADOS EN SECO, LIJADO SUPERFICIAL, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2 Y 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA NUEVAS EDIFICACIONES.	283,00	ML
13,3	MANEJO DE FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO. ADHESIVO PARA ENCHAPE Y PINTURA.	769,00	ML
13,4	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADA CON REPELLADO TIPO ESTUCO CON ADHESIVO PARA ENCHAPE Y MASILLA ACRÍLICA PARA ACABADOS EN SECO Y CORAZA PARA EXTERIORES.	198,00	M2
14,0	CIELO RASO		
14,1	CIELO RAZO EN DRYWALL LÁMINA RH DE 12,7 MM - 1/2" CON ESTRUCTURA METÁLICA (VIGUETA - OMEGA - ÁNGULO) CON TERMINACIÓN EN VINILO TIPO 1 PARA ÁREA DE TECHOS DE DEPÓSITO Y TELECOMUNICACIONES.	28,84	M2
14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN VARAS DE BAMBÚ CON DIÁMETRO ENTRE 3/4" Y 1" EN CINTAS ORIENTADAS NORTE - SUR DE 1,20 MTS DE ANCHO SEPARADAS 5 CM CON ESTRUCTURA EN LISTONES DE MADERA DE PINO SELLADA Y PINTADA EN ACEITE DE TEKA EN NEUTRO DE 1,1/2"X1,1/2" ANCLADA A ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA CON VARILLA ROSCADA DE 1/4" Y 3/8" Y LISTONES DE MADERA SELLADOS Y PINTADOS CON ACEITE DE TEKA NEUTRO DE 1"X1,1/2" PARA INSTALACIÓN DEL BAMBÚ. CIELO RASO A INSTALAR EN AULAS DE CAPACITACIÓN, BAÑOS Y HALL CENTRAL DONDE SE UBICA EL ÁREA DE LOCKERS	257,61	M2
15,0	ACABADOS DE PISOS Y ENCHAPES		
15,1	ENCHAPE DE PISO PARA ÁREA GENERAL DE AULAS Y ÁREA DE SERVICIOS, REF., TAMAÑO 30X30 INCLUYE, MATERIALES Y MANO DE OBRA. VALIDAR REFERENCIA FINAL.	375,18	M2
15,2	GUARDA ESCOBA PARA ÁREA G/RAL DE AULAS, SERVICIOS Y CIRCULACIÓN REF. TAMAÑO 10X30, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA. VALIDAR REFERENCIA FINAL.	259,20	ML
15,3	ENCHAPE MUROS 30X60 BLANCO BRILLANTE LISO ALTA RESISTENCIA PARA MUROS DE BAÑOS A 1,80 MTS DE ALTURA, INCLUYE, MATERIALES Y MANO DE OBRA. VALIDAR REFERENCIA FINAL.	59,94	M2
15,4	ENCHAPE PARA MUROS, PISO Y CUBIERTA DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS 30X30 BLANCO, INCLUYE, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	18,87	M2
15,5	TRATAMIENTO DE CIRCULACIONES EXTERIORES, RAMPAS, ESCALERAS Y TERRAZAS CON ADOQUÍN 100X200 BITONO INSTALADO CON MEZCLA HÚMEDA SOBRE PLACA DE CONTRAPISO (NO INCLUIDA EN ESTE ÍTEM) Y SELLADO DE JUNTAS CON ARENA CEMENTO Y ADHESIVO CEMENTICIO DE ALTAS PRESTACIONES PURO, INCLUYE 5% DE DESPERDICIO. 194,98 M2	204,73	M2
15,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MURO PRINCIPAL DE RECIBO DE AVISO CORPORATIVO "SINCHI" EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CORTE LASER, CALIBRE 16, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR ROJO SINCHI CON DIMENSIONES DE 1,50 X 2,00 INSTALADO CON DILATADORES Y DISTANCIADORES A MURO.	1,00	UND
16,0	CUBIERTAS		
16,1	CUBIERTA PRINCIPAL DE NUEVA SEDE (AULAS Y ZONA DE SERVICIOS) EN TEJA DE FIBROCEMENTO (TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO DE PERFIL 10) P-10 PINTURA ROJO COLONIAL, INCLUYE DESPERDICIOS POR CORTES EN CONTRA FLECHAS Y CAMBIOS DE PENDIENTE.	458,85	M2
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LÁMINA CAL 20. CON DESARROLLO DE 85 CM - BASE 30*25*20 CM, PINTURA EN WASH PRIMER BLANCO, INCLUYE SOSCOS, GOTERO, REBOCE Y SOPORTES EN TUBERÍA 1"X1" CAL 20 TIPO ESCUADRAS SOPORTADAS CADA 2,00 MTS.	119,00	ML

16,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES DE 30 CM CAL 20 PARA ÁREA DE BAÑOS, COMUNICACIONES Y DEPÓSITO ANCLADO A MURO SELLADO CON SELLANTE DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO Y CINTA ASFÁLTICA AL CALOR DE 10 CM. SOBRE COSTADO CANAL EXTERNA SE INSTALA SOLO CINTA ASFÁLTICA 10 CM Y (SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTO DESEMPEÑO PARA JUNTAS)	34,64	ML
17,0	ACERO DE REFUERZO CONSUMIBLES		
17,1	ACERO Y TRASIEGO DE REFUERZO FIGURADO FLEJES GANCHOS, NO INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA.	11000	KG
17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 150 X 150.	52,00	UND
17,3	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE OBRA, DISCOS, HOJAS DE SEGUETAS, PUNTILLA 2%	220,00	KG
17,4	SUMINISTRO DE ALAMBRE NEGRO PARA MANEJO DE ACERO DE ESTRUCTURA. 3%	385,00	KG
18,0	ACTIVIDADES FINALES		
18,1	ASEO GENERAL DE OBRA, INCLUYE IMPLEMENTOS DE ASEO.	18,00	JORNAL
18,2	ELABORACIÓN DE PLANOS RÉCORD FINALES DE OBRA, IMPRESO Y DIGITAL.	1,00	GBL
18,3	CARGUE Y RETIRO ESCOMBRO Y BASURA FINAL	5,00	VIAJE
19,0	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA		
19,1	REPLANTEO, DESCAPOTE, EXCAVACIÓN DE PLACAS, CUNETAS, ALIVIADEROS, REBOS, COMPACTACIÓN DE RELLENOS EN MATERIAL DE NIVELACIÓN, MEZCLA Y FUNDIDA PLACAS EN CONCRETO, COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO, COLOCACIÓN DE PLACAS EN CONCRETO CICLOPEO, FORMALETAS PARA CUNETAS, FORMALETAS PARA CINTAS DE CIRCULACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERS, RIOSTRAS EN CONCRETO Y ACERO, CONSTRUCCIÓN DE PONTONES (DONDE SEA NECESARIO). SE CALCULA UN ANCHO DE PLACA HUELLA DE 5.00 MTS QUE INCLUYE 2 CUNETAS LATERALES, CIRCULACIÓN EN PLACA HUELLA CON 2 CINTAS EN CONCRETO, UNA CINTA CENTRAL EN CONCRETO CICLOPEO Y DOS CINTAS LATERALES EN CONCRETO CICLOPEO. SE ESTABLECE UN BOX/CULVERT EN ÁREA DE PASO DE AGUA A DESNIVEL DE 5,00 X 3,50 MTS CONCRETO DE 4,000 PSI. 295 METROS DE LONGITUD X 5 METROS DE ANCHO.	1475,00	M2
19,2	CONSTRUCCIÓN BOX-CULVERT, EXCAVACIÓN DE CAJÓN PRINCIPAL, EXCAVACIÓN DE CANAL DE DESVIACIÓN TEMPORAL DE FLUJO DE AGUA, RELLENOS DE SUB-BASE Y COMPACTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE MUROS TEMPORALES PARA DESVÍO DE AGUA, MUROS EN CONCRETO PARA ESTABILIZACIÓN DE CAUCE DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PREFABRICADA DE 36", PLACAS DE CONTRAPISO, CONCRETOS CICLOPEO PARA CONFORMACIÓN DE CONTORNO DE TUBERÍA PREFABRICADA, RELLENOS PARA RESTABLECIMIENTO DE TERRENO ORIGINAL, FORMALETAS ESPECIALES, ACERO DE REFUERZO, TRANSPORTES, RETIRO DE MATERIALES Y EXCAVACIONES Y CONSUMIBLES DE OBRA.	1,00	UND

Las actividades anteriormente descritas se deberán desarrollar conforme a las especificaciones establecidas en los estudios y diseños arquitectónicos definidos para la adecuación de la Estación Experimental de El Trueno, en el Retorno, Guaviare.

Los diseños arquitectónicos se encuentran disponibles en el siguiente enlace institucional:

<https://drive.google.com/drive/folders/1n5uWD2XfwV1crqz-bXsyVMQTAh4I0PuL>

Así mismo, el contratista debe implementar todas las medidas necesarias de seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir accidentes y asegurar la protección de los trabajadores y el entorno.

Parágrafo – Visita al sitio:

Se recomienda a los oferentes interesados visitar y examinar el sitio donde se ejecutarán las adecuaciones, así como sus alrededores, con el fin de obtener, bajo su propia responsabilidad, toda la información que consideren necesaria para la preparación de la oferta y la eventual celebración del contrato.

Para la visita se agotará el siguiente procedimiento:

- El proponente interesado en realizar la visita, deberá remitir a más tardar el miércoles cuatro (4) de marzo de 2026 a las cinco de la tarde (5:00 pm) un correo electrónico a las direcciones: fonvida@sinchi.org.co y cmontes@sinchi.org.co, informando: (I.) el nombre completo, (II.) documento de identidad y (III.) la hora de presentación, de la(s) persona(s) que en su representación asistirá(n) en la franja comprendida entre las **ocho de la mañana (8:00 am) y las doce del mediodía (12:00 m.) del jueves dos (05) de marzo del**

presente año, y de la misma se dejará constancia mediante la correspondiente acta, la cual tendrá carácter meramente informativo.

La asistencia a la visita no constituye requisito habilitante ni factor de evaluación, y su no realización no dará lugar al rechazo de la oferta. No obstante, con la presentación de la oferta se entenderá que el proponente conoce y acepta plenamente las condiciones del lugar de ejecución, sin que sean procedentes reclamaciones posteriores fundadas en el desconocimiento de dichas condiciones.

3.2. Actividades:

1. El contratista se obliga a ejecutar integralmente las actividades objeto del contrato, conforme a los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas, planos, cantidades de obra y normativa técnica aplicable, garantizando la calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras.
2. Realizar adecuaciones locativas de la infraestructura física.
3. Presentar y cumplir: plan de manejo de obra en operación (horarios, aislamientos, rutas), plan de calidad (QA/QC) y plan SG-SST.
4. Realizar ensayos y pruebas de materiales e instalaciones, previo acuerdo de su alcance con la Interventoría; entregando los protocolos y resultados de estos.
5. Suministrar soporte técnico cuando el INSTITUTO lo requiera, por el término de la garantía ofrecida.
6. Atender el llamado del INSTITUTO a la menor brevedad para revisar y reparar las adecuaciones, bienes o instalaciones que lo requieran.
7. Pedir los permisos y licencias pertinentes para desarrollar las actividades contratadas y a su vez para la ocupación de espacios públicos de ser requeridos.
8. Tener en cuenta y ajustarse a los imprevistos ocasionados por horarios no laborales y posibles detenciones temporales causadas por la necesidad de mantener en funcionamiento el Instituto Sinchi y sus actividades misionales y espacios administrativos, lo cual deberá considerarse en la propuesta económica que presenta.
9. Adelantar la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición con plan, clasificación y soportes de disposición/aprovechamiento
10. Garantizar que se suministrarán todos los materiales de primera calidad, la mano de obra, los transportes y las herramientas necesarias, para la correcta y eficaz ejecución de las actividades.
11. Afiliar a todo el personal que estará realizando las actividades a seguridad social en salud, pensión y ARL.
12. Suministrar la totalidad de materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra calificada, utilizando materiales nuevos y de primera calidad.
13. Planear y ejecutar la obra conforme al cronograma aprobado, designando un responsable técnico y atendiendo las instrucciones de la supervisión.
14. Garantizar la calidad de la obra mediante la realización de pruebas, ensayos y ajustes necesarios, corrigiendo a su costa cualquier defecto o inconsistencia detectada durante la ejecución o el recibo.
15. Gestionar los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de manera integral, asegurando su adecuada disposición o aprovechamiento en sitios autorizados y entregando los soportes correspondientes.
16. Tramitar y mantener vigentes, cuando a ello haya lugar y conforme a la distribución de riesgos definida, los permisos, licencias o autorizaciones necesarias para la ejecución de las actividades contratadas.
17. Cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y la adopción de medidas de prevención de riesgos.
18. Ejecutar las obras sin afectar la operación del Instituto, ajustándose a las condiciones de funcionamiento del sitio y respondiendo por los daños que se ocasionen a la infraestructura existente o a terceros.

19. Entregar las adecuaciones a satisfacción, incluyendo los planos récord (as-built), manuales, garantías, certificaciones y demás documentos técnicos asociados.
20. Atender los requerimientos post-entrega durante la vigencia de la garantía contractual, realizando las correcciones o reparaciones que resulten necesarias.

3.3. Informes/Productos:

El/La contratista deberá entregar los siguientes informes, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la interventoría del contrato para conocimiento del Supervisor, un (1) día hábil antes del corte de obra programado, constituyendo soporte para los pagos pactados. Estos informes deberán incluir como mínimo:

1. Informes periódicos de avance de obra, durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar **informes quincenales de avance**, los cuales constituyen obligaciones contractuales de carácter obligatorio y requisito para la verificación del avance físico de la obra, y que deberán incluir:

- Descripción técnica de las actividades ejecutadas en el período reportado.
- Relación detallada de las cantidades de obra ejecutadas por ítem.
- Registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones.
- Observaciones técnicas y acciones correctivas adoptadas.

2. Informe de avance del cuarenta por ciento (40%) - Producto habilitante del primer pago parcial: Una vez alcanzado un avance físico acumulado del cuarenta por ciento (40%) de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar un informe consolidado de avance, el cual deberá contener como mínimo:

- Estado general de ejecución de la obra, con indicación del porcentaje de avance alcanzado.
- Cuadro comparativo de cantidades ejecutadas vs. cantidades programadas.
- Registro fotográfico consolidado de las áreas intervenidas.
- Soportes técnicos que permitan verificar el avance real de la obra.

3. Informe de avance del sesenta por ciento (60%) - Producto habilitante del segundo pago parcial: Una vez alcanzado un avance físico acumulado del sesenta por ciento (60%) de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar un informe consolidado de avance, el cual deberá contener como mínimo:

- Estado general de ejecución de la obra, con indicación del porcentaje de avance alcanzado.
- Cuadro comparativo de cantidades ejecutadas vs. cantidades programadas.
- Registro fotográfico consolidado de las áreas intervenidas.
- Soportes técnicos que permitan verificar el avance real de la obra.

4. Informe final de ejecución (100%) y acta final - Producto habilitante de pago final: Una vez culminadas la totalidad de las actividades contractuales, el contratista deberá presentar el informe final de ejecución (100 %), el cual deberá incluir como mínimo:

- Relación detallada de todas las actividades ejecutadas y cantidades finales de obra.
- Registro fotográfico final de las áreas intervenidas.
- Planos récord (as-built), en medio físico y digital, cuando aplique.

-Manuales, garantías, certificaciones y demás soportes técnicos exigibles según el alcance del contrato.

Este informe deberá estar acompañado del acta final de entrega a satisfacción, debidamente suscrita con la interventoría y la supervisión del contrato, y será requisito para la suscripción del acta de liquidación, la cual constituye condición indispensable para el pago final.

Parágrafo: La no presentación, presentación incompleta o no aprobación de dichos informes por parte de la interventoría impedirá la certificación del avance de obra y en consecuencia, afectará la procedencia de los pagos asociados a los hitos de avance, sin perjuicio de las demás consecuencias contractuales a que haya lugar.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de **seis (6) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto estimado del proceso será hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.579.836.289)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario y demás normas aplicables.

Este valor corresponde al monto bruto proyectado para la ejecución integral del objeto contractual, sin perjuicio de las retenciones en la fuente y demás deducciones de ley que deban practicarse al momento de los pagos.

El valor estimado del proceso se determinó con fundamento en el estudio del sector y análisis de mercado elaborado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, aun cuando la Entidad se rige por normas de derecho privado.

Para la elaboración del estudio del sector, el Instituto adelantó las siguientes actuaciones:

- Se creó un evento de cotización en la plataforma SECOP II, con el fin de obtener precios de referencia del mercado.
- Se realizaron solicitudes de cotización a potenciales proveedores de la región, a través de comunicaciones remitidas por correo electrónico.
- Se consultaron procesos contractuales similares publicados en SECOP y en plataformas de Datos Abiertos, tanto del propio Instituto como de otras entidades estatales, con el fin de contar con referentes meramente contextuales.

No obstante, no se recibió respuesta alguna por parte de los proveedores consultados, ni a través del evento de cotización en SECOP II ni mediante las solicitudes directas realizadas por correo electrónico, situación que fue debidamente documentada en el análisis del sector.

En atención a lo anterior, y ante la inexistencia de cotizaciones válidas de mercado, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI adopta como base exclusiva para la definición del valor estimado del proceso el estudio técnico de adecuaciones elaborado el 27 de agosto de 2025, preparado por un profesional idóneo, el cual constituye la fuente más completa, detallada y confiable disponible, al contener:

- Las especificaciones técnicas del proyecto,
- El alcance detallado de las actividades de adecuación,
- Las cantidades de obra,
- Los costos directos e indirectos,
- Las condiciones logísticas, técnicas y territoriales propias del lugar de ejecución.

En consecuencia, el presupuesto estimado del proceso se fija en la suma de \$2.579.836.289 IVA incluido, precisando que este estudio técnico se adopta como referencia única y suficiente para la determinación del valor estimado del proceso, garantizando la razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia presupuestal del mismo.

3.6.1. Forma de pago

1. Un primer desembolso, a título de anticipo, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, una vez suscrito el contrato, aprobadas las garantías exigidas y cumplidos los requisitos para el inicio de la ejecución contractual.

2. Un pago parcial, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, una vez el contratista acredite y presente informe de avance físico acumulado del cuarenta por ciento (40%) de la ejecución de las actividades de adecuación, lo cual deberá estar debidamente soportado en el informe de avance, acompañado del registro fotográfico, relación detallada de actividades ejecutadas y cantidades de obra.

3. Un pago parcial, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, una vez el contratista acredite y presente informe de avance físico acumulado del sesenta por ciento (60%) de la ejecución de las actividades de adecuación, lo cual deberá estar debidamente soportado en el informe de avance, acompañado del registro fotográfico, relación detallada de actividades ejecutadas y cantidades de obra.

4. Un pago final, contra culminación y liquidación equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta económica adjudicataria, contra la culminación total de las actividades contractuales, la presentación y aprobación del informe final y total de ejecución (100%), la suscripción del acta final de entrega a satisfacción y la firma del acta de liquidación del contrato, requisito indispensable para la procedencia de este último pago.

El anticipo será amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos parciales y en el pago final, hasta su total recuperación, conforme al porcentaje de avance físico certificado por la interventoría.

Parágrafo primero. Requisitos para el pago: Para la realización de cada uno de los pagos será requisito indispensable la presentación previa de la certificación de avance y cumplimiento expedida por parte de la interventoría del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y las normas que las modifiquen o sustituyan, mediante certificación del Revisor Fiscal cuando exista o del Representante Legal, según corresponda.

Parágrafo segundo. Deducciones legales: El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI efectuará las retenciones, deducciones y descuentos de ley que resulten aplicables, de conformidad con la normativa vigente y con base en la información tributaria suministrada por el contratista y la naturaleza del objeto contractual.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto: “Estrategia de implementación del servicio de extensión Forestal en La Amazonia.

Actividad: 2.1.1. Fortalecer la Estación Experimental El Trueno del Instituto SINCHI "Bioaula interactiva" y otras instancias participativas, para la formación y dispersión del conocimiento científico para las comunidades en Extensión forestal.

Rubros: 9379201211 “Construcción y Servicios de la Construcción” y 93793007 “Costos Administrativos Adecuaciones”.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del Contrato será en **la Estación Experimental El Trueno Instituto SINCHI, el Retorno Guaviare.**

3.9. Interventoría y Supervisión:

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, así como para efectuar el seguimiento especializado de la ejecución de las actividades de adecuación, el Instituto, para el momento de publicación de la presente convocatoria, contará con la debida contratación de una interventoría, quien ejercerá el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los términos del respectivo contrato de interventoría.

La interventoría emitirá los conceptos técnicos y administrativos sobre el avance, calidad y cumplimiento de las actividades contractuales, los cuales servirán de soporte para las decisiones que adopte la supervisión del contrato.

Adicionalmente, sin perjuicio del adecuado ejercicio del rol y responsabilidades de la interventoría, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI ejercerá la supervisión contractual, la cual estará a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero, **DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHÓRQUEZ**, o de quien el ordenador del gasto delegue para tal efecto.

3.10. Garantías:

El/La contratista seleccionado(a) deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, destinada a amparar los riesgos derivados de la participación en el proceso de selección, así como de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.

Las garantías exigidas se establecen en atención a la naturaleza del contrato de obra/adecuaciones, los riesgos asociados a su ejecución material, el manejo de recursos públicos, y en aplicación de los principios de

proporcionalidad, razonabilidad, economía, eficacia y selección objetiva, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

3.10.1. Garantía precontractual:

a) Seriedad de la oferta

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada, con vigencia desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá constituirse a nombre del proponente plural, indicando de manera expresa la integración del consorcio o unión temporal, con la identificación de todos sus integrantes.

3.10.2. Garantías contractuales:

a) Cumplimiento del contrato

En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, destinada a amparar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, para amparar las obligaciones laborales a cargo del contratista.

c) Responsabilidad civil extracontractual

En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y en todo caso no inferior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, destinada a cubrir los daños que puedan causarse a terceros con ocasión de la ejecución del mismo.

d) Buen manejo y correcta inversión del anticipo

En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, cuando a ello haya lugar.

e) Estabilidad y calidad de la obra

En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra, destinada a amparar la estabilidad, calidad y correcta ejecución de las obras y adecuaciones realizadas.

3.11. Suscripción del contrato y constitución de garantías:

Una vez comunicada la adjudicación del proceso, el oferente seleccionado contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para:

- a) Suscribir el contrato, remitiendo al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI el contrato debidamente firmado por el representante legal o por la persona natural adjudicataria, conforme al medio y formato remitido por la Entidad.
- b) Constituir y remitir las garantías contractuales exigidas en los Términos de Referencia, en los términos, amparos, cuantías y vigencias allí señalados, las cuales deberán ser aprobadas por el Instituto como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual.

La garantía de seriedad de la oferta deberá encontrarse vigente hasta la aprobación de las garantías contractuales y responderá por la no suscripción del contrato o la no constitución oportuna de las garantías exigidas, cuando dichas situaciones sean imputables al oferente adjudicatario.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente numeral facultará al Instituto para dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y proceder, si así lo considera pertinente, a adjudicar el contrato al oferente que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de elegibilidad o a declarar desierto el proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

El Instituto verificará los requisitos habilitantes de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

La Entidad verificará la capacidad jurídica del proponente conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y en los presentes Términos de Referencia.

4.1.1. Capacidad Jurídica:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social o actividad económica esté directamente relacionado con actividades de obras, construcción, adecuación, remodelación o similares al objeto de la presente convocatoria.

Los proponentes deberán acreditar:

- a) Capacidad jurídica para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.
- b) Que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Estado colombiano, conforme a la Constitución Política y la ley.
- c) En el caso de personas jurídicas extranjeras, el cumplimiento de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico colombiano para la celebración y ejecución de contratos en el país.

La participación podrá efectuarse bajo las siguientes modalidades:

- Persona natural o jurídica nacional.
- Persona natural o jurídica extranjera.
- Consorcio o unión temporal.

4.1.1.1. Existencia y Representación Legal

La Entidad verificará la existencia y representación legal del proponente conforme a lo siguiente:

A. PERSONAS NATURALES:

La persona natural colombiana deberá aportar:

1. Copia del documento de identidad.
2. Matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio correspondiente, cuando ejerza actividad mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En la matrícula deberá constar que la actividad económica registrada guarda relación directa con el objeto del proceso.

B. PERSONA JURÍDICA:

La persona jurídica deberá aportar:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En dicho certificado la Entidad verificará:

- a) Que la sociedad se encuentra legalmente constituida.
 - b) Que su objeto social le permite ejecutar el objeto contractual.
 - c) Que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
 - d) Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato.
- Si el representante legal presenta limitaciones estatutarias, deberá aportarse autorización expresa del órgano social competente que lo faculte para participar en el proceso y suscribir el contrato.

C. PROPONENTES PLURALES:

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá aportarse documento de conformación suscrito por todos sus integrantes, el cual deberá contener como mínimo:

1. Manifestación expresa de su intención de conformar consorcio o unión temporal.
2. Designación de un representante principal y, si se estima conveniente, un suplente.
3. Indicación del porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser del cien por ciento (100%).
4. Determinación de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes.

5. Vigencia no inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional.

Cada integrante deberá acreditar individualmente su existencia y representación legal conforme a lo previsto en los numerales anteriores.

Durante la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación ni la composición del proponente plural sin autorización previa y expresa de la Entidad.

El documento de conformación deberá estar suscrito por todos los integrantes y, tratándose de personas jurídicas, por su respectivo representante legal o apoderado debidamente facultado.

Registro Único de Proponentes (RUP)

Para el presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a actividades de obra civil consistentes en adecuaciones de infraestructura, los proponentes deberán encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

A través del RUP la Entidad verificará:

- La experiencia del proponente en contratos de obra similares.
- La capacidad financiera.
- La capacidad organizacional.

La clasificación registrada en el RUP deberá guardar relación directa con el objeto contractual.

La exigencia del RUP no sustituye la obligación de acreditar la existencia y representación legal conforme a lo previsto en el numeral 4.1.1.1.

En caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) a la fecha de cierre del proceso.

4.1.1.2. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales

A. PERSONAS NATURALES:

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en los términos de referencia.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

B. PERSONAS JURÍDICAS:

El Proponente persona jurídica debe presentar el **ANEXO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **ANEXO 3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

C. PROPONENTES PLURALES:

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

4.1.2. Capacidad Técnica:

4.1.2.1. Cumplimiento de los requisitos mínimos y especificaciones técnicas:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos exigidos en el presente proceso, así como de las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el numeral 3.1. (y/o de todo el que contemple estas especificaciones) de los presentes Términos de Referencia y sus anexos.

Dicha verificación se realizará mediante la presentación del **ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente. La presentación completa y conforme de este anexo se entenderá como manifestación expresa de que el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI.

4.1.2.2. Experiencia Habilitante:

A. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL:

Para certificar la experiencia general, el oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de **CUATRO (04)** contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

B. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El comité evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP, la siguiente información:

1. Cumplimiento de los Códigos de Clasificación:

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en los códigos relacionados a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
95121700	Edificios y estructuras públicas
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

En tal sentido, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general deberán cumplir con **MÍNIMO DOS (2) DE LOS SEIS (6) CÓDIGOS** señalados dentro de los cuales debe estar incluido el Código UNSPSC 81101500 "Ingeniería civil y arquitectura", ya que con ello se demuestra la relación entre la experiencia del proponente y el objeto del presente proceso de contratación.

Nota 1: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados.

Nota 3: El proponente deberá señalar de forma clara e inequívoca dentro del **ANEXO 5 FORMATO EXPERIENCIA**, el o los consecutivo(s) inscrito(s) en el RUP con el (los) cual(es) pretende validar la experiencia habilitante del proponente.

2. Valor Ejecutado:

El Instituto, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, así:

SMMLV
1473.43

Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP. En el evento en que exista una diferencia entre el valor registrado en el RUP y en los documentos adicionales para acreditar la experiencia primará el del RUP.

Sin perjuicio de lo anterior, si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí requerida, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que se pretenden acreditar para el presente proceso, para lo cual, se deberá aportar documentación discriminando dichos valores. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

C. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP:

Para acreditar la experiencia requerida en el proceso de contratación el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para verificar la experiencia específica necesaria para la ejecución del presente proyecto, será necesario que el oferente aporte **CERTIFICACIONES DE LOS CONSECUTIVOS DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP**, con lo cual el comité técnico evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones Indicadas y adicionalmente:

OBJETO DE LOS CONTRATOS: El proponente deberá aportar cuatro contratos que serán validados como experiencia general en donde deberán tener un objeto directamente relacionado con **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS.**

Para el presente proceso de selección se entenderá por edificaciones institucionales, de manera taxativa, las siguientes:

1. De carácter educativo (Educación superior, educación preescolar, educación básica y media)
2. De carácter público (Oficinas y/o sedes de uso administrativo y/o alojamientos y/o casas fiscales entre otras de carácter público).

D. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

La experiencia requerida se acreditará mediante el diligenciamiento del **ANEXO 5 FORMATO EXPERIENCIA**, el cual deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del Contratante o de sus integrantes si es estructura plural, indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato y/o alcance
- d) Actividades y/o obligaciones desarrolladas
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) Valor del contrato.

- g) Fecha de expedición de la certificación.
- h) Nombre y firma de quien expide la certificación

NOTA: La verificación de dicha información se efectuará a través del RUP. Para la verificación de la información adicional que no conste en el RUP, los proponentes deberán acreditarla con cualquiera de los siguientes documentos, con uno de ellos o con la combinación de los mismos:

- Certificación emitida por el contratante, en la que conste que el contrato está terminado o liquidado
- Acta o acto administrativo de liquidación y/o Acta de terminación y/o Acta de recibo final
- En el evento en que el porcentaje de participación de consorcio o de unión temporal no conste en el RUP, el proponente podrá acreditar esta información mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, resolución de adjudicación o una certificación adicional emitida por la entidad contratante.
- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio o el documento previsto en el contrato.

E. EXPERIENCIA MINIMA ESPECÍFICA:

La experiencia específica exigida en el presente proceso es adicional y diferente a la experiencia mínima general requerida.

En consecuencia:

- No podrá acreditarse con los mismos contratos aportados para cumplir la experiencia mínima general.
- Deberá acreditarse con **máximo tres (3) contratos adicionales**, distintos e independientes de aquellos presentados para la experiencia general.
- Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán cumplir integralmente las condiciones que se indican a continuación.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el oferente —persona natural, persona jurídica, proponente plural, nacional o extranjero con sucursal en Colombia— deberá demostrarla mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, en el que se evidencie la ejecución de los contratos que soportan el cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, conforme a la clasificación y codificación correspondiente.

PRIMERA CONDICIÓN: Al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá:

- Tener en su **objeto la construcción**, y
- Estar clasificado en todos los siguientes códigos **UNSPSC**:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
95121700	Edificios y estructuras públicas
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

72103300

Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

SEGUNDA CONDICION: Al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberá tener en su **objeto demolición y construcción**.

Adicionalmente, en uno (1) o más de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse ejecutadas las siguientes actividades:

- Construcción de por lo menos 375 m² de placa para piso en interiores y/o exteriores, conforme a lo establecido en el numeral 3 "Especificaciones generales de la contratación", subnumeral 3.1 "Especificaciones técnicas mínimas del servicio".
- Instalación o mantenimiento de cubierta con pintura en vinilo en un área no inferior a 458 m², conforme al mismo numeral técnico.

En ningún caso un mismo contrato podrá ser utilizado simultáneamente para acreditar la experiencia mínima general y la experiencia específica.

Las condiciones establecidas podrán acreditarse con **uno (1), dos (2) o hasta máximo tres (3) contratos**, siempre que en conjunto cumplan la totalidad de los requisitos aquí exigidos.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por la persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante.
- b) Dirección
- c) Nombre del Contratista.
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- e) Número del contrato (si tiene).
- f) Objeto del contrato.
- g) Lugar de ejecución
- h) Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
- i) Actividades desarrolladas
- j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada se podrá adjuntar como documento complementario:

- Acta de liquidación y/o terminación, con el fin de verificar la información que no está clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, siempre y cuando en el RUP no se estableció el % de participación
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente.

F. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 5 FORMATO EXPERIENCIA**, dispuesto para tal fin en los términos de la convocatoria, en el RUP y en los documentos adicionales. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente persona jurídica o de la estructura plural.
2. **EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES:** Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia, adicionalmente se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a) Cada miembro de la estructura plural deberá aportar al menos una de las certificaciones de experiencia, cuyos valores se sumarán para acreditar la experiencia mínima requerida.
 - b) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso de selección, dicho contrato se entenderá como aportado por un solo integrante. En el **ANEXO 5 FORMATO EXPERIENCIA**, se deberá indicar que integrante de la estructura plural aportará la experiencia
3. En caso de que se relacione en la certificación, más de un contrato, el proponente deberá especificar en el **ANEXO 5 FORMATO EXPERIENCIA** a cuál contrato hace referencia para acreditar la experiencia del proponente.
4. Para efectos de verificación de la experiencia, el Instituto tomará la experiencia directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas, en el presente proceso de cada contrato individualmente considerado.
5. Cuando el valor de los contratos, con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - a) Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.
 - b) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

6. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el Instituto, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos o indicando el número del contrato.
7. El Instituto podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
8. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO 5 FORMATO EXPERIENCIA** y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información relacionada en los documentos requeridos para acreditar la experiencia.
9. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
10. No se aceptará la experiencia de contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 1: La documentación aportada para acreditar la experiencia que esté en un idioma diferente al castellano deberá contar con traducción oficial adjuntando el documento que acredite la calidad de traductor oficial de conformidad con la normatividad existente.

Nota 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Nota 3: El Instituto se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 4: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 5: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de escisión empresarial, la experiencia que presente en calidad de sociedad escindida no será tenida en cuenta

G. DOCUMENTOS NO VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El Instituto no aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:

- Subcontratos
- Certificaciones expedidas por la interventoría
- Auto certificaciones

4.1.2.3. Criterios diferenciales para Mipymes:

Experiencia General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, los proponentes caracterizados como mipymes podrán acreditar la experiencia habilitante mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo seis (6) certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación, en las que se verifique la ejecución satisfactoria de contratos cuyo objeto y actividades principales sean equiparables en su naturaleza al alcance del presente proceso, y cuyo valor acumulado no sea inferior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del mismo.

Experiencia Específica

Para la acreditación de la experiencia específica, las mipymes podrán presentar máximo cuatro (4) contratos adicionales e independientes de aquellos aportados para acreditar la experiencia general.

Los contratos deberán cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas en el numeral “Experiencia Específica” del presente documento.

En ningún caso un mismo contrato podrá utilizarse simultáneamente para acreditar experiencia general y experiencia específica.

Las mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4.1.2.4. Personal Mínimo Requerido:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Con especialización o maestría en gerencia de Proyectos y/o gerencia.	50%	Diez (10) años Contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Haber participado en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la adecuación de cubiertas y dentro de sus actividades deberá acreditar un área igual o superior al ciento por ciento (100%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	100%	Cinco (5) años Contados a partir de la expedición de la tarjeta	Haber participado en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la adecuación de cubiertas y dentro de sus actividades deberá acreditar un área igual

				Profesional.	o superior al ciento por ciento (100%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).
PROFESIONAL SST	1	Profesional en cualquier área, especialista en seguridad y salud en el trabajo con Licencia de SST con el pregrado, y Especialista o Magister en sistemas integrados de gestión con su licencia de especialista o magister en sistemas integrados de gestión, si algún título es del exterior anexar la resolución de convalidación según Decreto 1083 de 2015 (Art. 2.2.2.3.4)	100%	Un (1) año contado a partir de la expedición de la licencia en salud y seguridad en el trabajo.	Acreditar un mínimo de 2 años adicionales a la experiencia general, en gestión de riesgos, implementación del SG-SST y su cumplimiento normativo.
COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	Bachiller, Técnico, Tecnólogo o Profesional. Curso de Trabajo seguro en alturas operativo y como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, vigentes.	100%	Experiencia de mínimo seis (6) Meses como coordinador de Trabajo seguro en alturas	Haber participado en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la adecuación de cubiertas y dentro de sus actividades deberá acreditar un área igual o superior al ciento por ciento (100%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).
MAESTRO GENERAL DE OBRA	1	Bachiller, Técnico, Tecnólogo o Profesional. Maestro de obra, con certificación COPNIA Consejo Nacional de Ingeniería.	100%	Diez (10) años En actividades de construcción.	Experiencia específica mínimo de (3) años en revisión y supervisión de estructuras en concreto reforzado y metálicas, preferiblemente en proyectos de edificación. Debe garantizar que las actividades cumplan con los requisitos de seguridad estructural y normativa sismo-resistente vigente (NSR-10).

El proponente deberá anexar los siguientes documentos del equipo profesional mínimo habilitante requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos de obra presentados para acreditar la experiencia específica, donde se mencione el nombre del profesional y cargo desempeñado, emitido por la entidad contratante de primer orden.

Nota:

- El personal por emplear para la ejecución del proyecto contará con la formación, experiencia y competencias técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades, contempladas en la construcción de Adecuación de la Estación Experimental de El Trueno, en El Retorno, Guaviare.
- El contratista garantizará la disponibilidad continua del equipo técnico y operativo aprobado al inicio del proyecto. En caso de requerirse la sustitución de algún integrante, ésta será previamente autorizada por SINCHI, y el nuevo personal acreditará igual o superior nivel de experiencia, formación y capacidad técnica al del reemplazado.
- El contratista debe presentar las hojas de vida del personal exigido, como requisito para la ejecución del proyecto y la permanencia de este personal durante su ejecución es de carácter obligatorio.

4.1.3. Capacidad Financiera Y Organizacional:

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **ANEXO 4 DE INFORMACIÓN FINANCIERA**, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

Para la verificación de las cifras del **ANEXO 4** los proponentes deberán anexar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024 y la Declaración de Renta de 2024, o en caso de contar con el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2025 y la Declaración de Renta de 2025, deberá aportar éstos últimos.

Cuando las cifras financieras del **ANEXO 4** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2024, o de 2025 en caso de que se hubiera aportado este último, (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2024, o de 2025 en caso de que se hubiera aportado este último, (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

4.1.3.1. Capacidad Financiera:

	<u>Liquidez</u>	<u>Capital de Trabajo</u>	<u>Endeudamiento</u>	<u>Razón de Cobertura de Interés</u>
<u>Indicadores Financieros Mínimos:</u>	<u>>= 2.5 Veces</u>	<u>>= Al 100% del Presupuesto disponible</u>	<u><=30%</u>	<u>Mayor o Igual a 2 veces</u>
<u>Formula del indicador:</u>	<u>Activo Corriente/ Pasivo Corriente</u>	<u>Activo Corriente – Pasivo Corriente</u>	<u>Pasivo Total / Activo Total</u>	<u>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</u>

4.1.3.2. Capacidad Organizacional:

<u>Indicador</u>	<u>Formula</u>	<u>Margen Solicitado</u>
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,1
<u>Rentabilidad del Activo (RA)</u>	<u>Utilidad Operacional / Activo Total</u>	<u>Mayor o igual a 0,05</u>

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
OFERTA ECONÓMICA	19,5
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO	30
FACTOR DE CALIDAD	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
Total	100

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad y en debida forma el **ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. El valor total indicado en el referido ANEXO será el valor con el cual se realizará la comparación de las ofertas.

El valor total de la propuesta no podría superar el valor establecido en la Convocatoria so pena de RECHAZO.

4.2.1. Oferta Económica:

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

Para efectos de la evaluación económica, será necesario que el oferente ADJUNTE la propuesta económica en medio digital en formato **Excel** desprotegido y debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica (Listado de Ítems) debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los mismos, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, se debe incorporar dentro de la presentación de la misma el AIU, por lo cual el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Tenga especial cuidado con que el valor de la oferta incluya los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

Es obligación del proponente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Instituto. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.

El proponente deberá responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo, se aclara que los documentos y estudios previos, específicamente en lo relacionado con el presupuesto de obra para determinar el valor del presupuesto oficial, deberá contemplar los costos indirectos relacionados con el A (administración), I (imprevistos) y la U (utilidad)

4.2.1.1. AIU:

El Proponente deberá calcular en el AIU de todos los costos de administración, imprevistos y utilidad que pretenda percibir por la ejecución de los trabajos, de acuerdo con la intervención a ejecutar.

El valor del AIU deberá ser expresado únicamente en porcentaje (%) y no en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 100 % del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el Listado de Ítems presentados en su oferta económica para la infraestructura.

4.2.1.2. Correcciones aritméticas:

El Instituto verificará aritméticamente la oferta económica, para tales efectos se tendrá en consideración lo siguiente:

- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.
- La corrección la realizará la entidad una vez se revise la oferta económica de los oferentes habilitados.
- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

4.2.2. Evaluación Económica (19.5 puntos)

Para la evaluación y calificación de las ofertas económicas se asignará una calificación máxima de **19.5 PUNTOS**.

El Instituto procederá a seleccionar la fórmula a través de la cual se evaluarán las propuestas económicas de los oferentes, teniendo en cuenta los dos dígitos decimales de la TRM oficial (Superintendencia Financiera de Colombia) que rija el **DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - Vi}{Me} \right| \right\} * 48.5 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - Vi}{V_{Me}} \right| \right\} * 48.5 \right]$$

Donde:

- VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el promedio de los valores en SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento.

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los valores en SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación por el criterio de experiencia.
- V1: Es el valor en SMMLV del promedio de los contratos válidos aportados por una propuesta habilitada que no fue objeto de subsanación por el criterio de experiencia.
- Vn: Es el valor en SMMLV del promedio de los contratos válidos aportados por la propuesta "n" habilitada que no fue objeto de subsanación por el criterio de experiencia.

- n: La cantidad total de propuestas habilitadas que no fueron objeto de subsanación por el criterio de experiencia.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: Se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV válidos de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación

$$Puntaje_{Asignar} = \left(\left[1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right] \right) * Puntaje \text{ máximo}$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignarán 0,0 puntos

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 48.5 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_A} \\ 48.5 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X_A} - V_i|}{\overline{X_A}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 48.5 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ 48.5 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2.3. Experiencia Adicional del Personal Mínimo (30 puntos)

La calificación máxima de **30 PUNTOS** se otorgará bajo criterios de no acumulación, lo que significa que los puntajes (3, 5 o 10 puntos) son excluyentes entre sí y se asignará únicamente el valor correspondiente al nivel máximo alcanzado por el perfil. Además, la puntuación se aplicará exclusivamente sobre la experiencia estrictamente adicional y excedente a la mínima exigida en el numeral 4.1.2.4; por tanto, el cumplimiento del requisito base únicamente habilita al proponente, pero no genera puntaje por sí mismo.

CARGO A DESEMPEÑAR	3 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS
DIRECTOR DE OBRA	Se asignarán tres (3) puntos si se acredita con el mismo contrato adecuación de cubiertas en un área igual al doscientos por ciento (200%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).	Se asignarán cinco (5) puntos si se acredita con el mismo contrato adecuación de cubiertas en un área igual al trescientos por ciento (300%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).	Se asignarán diez (10) puntos si se acredita con el mismo contrato adecuación de cubiertas en un área igual al cuatrocientos por ciento (400%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).

RESIDENTE DE OBRA	Se asignarán tres (3) puntos si se acredita con el mismo contrato adecuación de cubiertas en un área igual al doscientos por ciento (200%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).	Se asignarán cinco (5) puntos si se acredita con el mismo contrato adecuación de cubiertas en un área igual al trescientos por ciento (300%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).	Se asignarán diez (10) puntos si se acredita con el mismo contrato adecuación de cubiertas en un área igual al cuatrocientos por ciento (400%) de metros cuadrados (m2) contemplados en el numeral 16.1 de la Tabla de Especificaciones Técnicas y Mínimas del Servicio (numeral 3.1.).
PROFESIONAL SST	Se asignarán tres (3) puntos si se acredita un (1) año adicional de experiencia a la mínima requerida en gestión de riesgos, implementación del SG-SST y su cumplimiento normativo.	Se asignarán cinco (5) puntos si se acreditan dos (2) años adicionales de experiencia a la mínima requerida en gestión de riesgos, implementación del SG-SST y su cumplimiento normativo.	Se asignarán diez (10) puntos si se acreditan tres (3) años adicionales de experiencia a la mínima requerida en gestión de riesgos, implementación del SG-SST y su cumplimiento normativo.

4.2.4. Factor de Calidad (40 puntos)

La entidad, a partir de la propuesta técnica presentada por cada proponente asigna un puntaje máximo posible de cuarenta (40) puntos acumulables de acuerdo con el cuadro siguiente:

No.	CONCEPTO	MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE
1	COMPONENTE CALIDAD	40
	TOTAL	40

Como ponderación por factor técnico, el proponente a fin de hacerse acreedor del puntaje descrito en el cuadro anterior, debe realizar su ofrecimiento teniendo en cuenta tanto las condiciones de la propuesta descritas en el factor económico como las condiciones técnicas mínimas determinadas a continuación:

4.2.6.1 Plan de Aseguramiento de la Calidad

Para asegurar la calidad de la prestación del servicio, el proponente debe formular un plan de aseguramiento de la calidad en el presente orden establecido y aportarlo junto con su oferta.

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, y organización establecida, el proponente se hará acreedor de máximo cuarenta (40) puntos.

Cada numeral será calificado bajo el criterio de cumplimiento integral.

Se asignará el puntaje máximo únicamente cuando el componente cumpla con todos los elementos exigidos. En caso de incumplimiento parcial o ausencia del componente, se asignará cero (0) puntos.

El elemento calidad será ponderado de la siguiente manera:

COMPONENTE A

El proponente deberá presentar los siguientes siete (7) procedimientos completos a implementar durante la prestación del servicio:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
1	Procedimiento para acciones preventivas.	2
2	Procedimiento para auditorías internas.	2
3	Procedimiento para acciones correctivas.	2
4	Procedimiento producto y/o servicio no conforme	2
5	Procedimiento de control de documentos.	2
6	Procedimiento de control de registro.	2
7	Formatos a utilizar	3
TOTAL		15

Estos procedimientos deberán tener objetivo, alcance, responsables, descripción, y adjuntar los respectivos formatos a utilizar.

Nota: los numerales descritos serán evaluados como se muestran en la tabla. Si no se presenta información para cada uno de ellos será calificada con cero (0) puntos.

COMPONENTE B

El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad definiendo los siguientes numerales que serán evaluados en este mismo orden y secuencia:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
1	Responsabilidades gerenciales.	1
2	Medición y Seguimiento del plan de la calidad.	1
3	Revisión del contrato.	1
4	Control de documentos.	1
5	Control de registros de calidad.	2
6	Compras.	2
7	Control de producto suministrado por el cliente.	2
8	Identificación y trazabilidad del producto.	2
9	Control del proceso.	2
10	Inspección y ensayo. (Actividad, Elementos a Controlar, Frecuencia de Inspección, Criterio de Aceptación Responsable, Registro)	3
11	Control de producto no conforme.	2
12	Acción correctiva y preventiva.	2
13	Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.	2
14	Entrenamiento.	2
TOTAL		25

Nota: los numerales descritos serán evaluados como se muestran en la tabla. Si no se presenta información para cada uno de ellos ser. calificada con cero (0) puntos.

4.2.5. Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento del Decreto 680 de 2021 y en desarrollo de los principios de promoción de la industria nacional y generación de empleo interno, el Instituto otorgará puntaje al proponente que se comprometa a vincular personal de nacionalidad colombiana para la ejecución del contrato.

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que, mediante la suscripción del **ANEXO 8 – FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, se comprometa a vincular como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total del personal que constituya la mano de obra calificada, no calificada y administrativa requerida para la ejecución del contrato, en condición de personas de nacionalidad colombiana.

Regla de asignación del puntaje

Compromiso de vinculación

Puntaje Igual o superior al 40%: 10 puntos

Inferior al 40% o no presentación del Anexo 8: 0 puntos

El proponente deberá:

Diligenciar y suscribir el **ANEXO 8 – FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, bajo la gravedad de juramento.

Indicar el porcentaje de vinculación comprometido.

Presentar el anexo junto con la oferta.

La no presentación del Anexo 8 al momento del cierre del proceso no será subsanable para efectos de la asignación del puntaje.

En caso de resultar adjudicatario, el compromiso asumido en el Anexo 8 hará parte integral del contrato. El Instituto verificará su cumplimiento mediante:

- Listados del personal vinculado.
- Copias de documentos de identidad.
- Planillas de seguridad social.
- Contratos laborales o de prestación de servicios.

Cualquier otro documento que permita comprobar la nacionalidad y vinculación efectiva.

El incumplimiento del porcentaje comprometido podrá dar lugar a las consecuencias contractuales previstas en el contrato.

4.2.6 Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas (0.25 puntos)

El Instituto asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

Para la asignación del puntaje referido el proponente deberá presentar el Formato – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida a continuación, según corresponda:

CONDICIÓN DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN ¹
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. <u>O,</u> b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. <u>O,</u> c) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. <u>O,</u> d) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

¹ Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito.

CONDICIÓN DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN ¹
	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.

Si el proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

4.2.7. MIPYME en el Sistema de Compras Públicas (0.25 puntos)

El Instituto asignará un puntaje máximo de hasta cero punto veinticinco (0,25) al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá adjuntar el **ANEXO 6 FORMATO ACREDITACIÓN DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**.

Si el proponente debió subsanar los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Al proponente que responda negativamente, que no responda, o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad a lo solicitado por el Instituto, será calificado en este subfactor con CERO (0) PUNTOS.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2.8. Reducción de Puntaje por Incumplimiento de Contratos

- En aplicación del principio de responsabilidad y como criterio de integridad contractual, el Instituto adoptará la regla prevista en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el informe de evaluación de las Ofertas, el Instituto reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos por el Oferente, sea individual o Estructura Plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho

efectiva una o más cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente Proceso de Selección.

- Esta reducción también afecta a las Estructuras Plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación del literal anterior.
- Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección. **ANEXO 9 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES.**
- De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.
- En caso de que mediante un mismo acto administrativo se hayan impuesto simultáneamente multa y cláusula penal, la reducción se aplicará una sola vez, siempre que dicho acto se encuentre ejecutoriado y no haya sido demandado conforme al artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

- a) En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje, de conformidad con el Criterio de Evaluación 1.
- b) De persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje, de conformidad con el Criterio de Evaluación 2.
- c) De persistir el empate, se procederá a escoger a quien haya presentado primero su propuesta de acuerdo con el orden de recepción de las mismas
- d) Si después de aplicar los criterios técnicos anteriores persiste el empate, el Instituto aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los factores de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con la Constitución Política, la ley y las normas aplicables, según lo declarado en el ANEXO 1.
2. Cuando una misma persona natural o jurídica, o un mismo integrante de un proponente plural, presente oferta o haga parte de más de una propuesta dentro del mismo proceso de selección.
3. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos o de experiencia, y cuando, respecto de requisitos o documentos subsanables, el Instituto haya solicitado aclaración,

complemento o corrección dentro del término previsto y el oferente no atienda el requerimiento o lo haga de manera extemporánea.

4. Cuando la propuesta sea presentada después del cierre del proceso, conforme a la fecha, hora y medio establecidos en los Términos de Referencia.
5. Cuando se verifique la existencia de información falsa o inexacta, o contradicciones sustanciales en la propuesta o en los documentos soporte, que afecten la veracidad de la información, la evaluación de la oferta o la selección objetiva, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales o penales a que haya lugar.
6. Cuando la propuesta económica presente inconsistencias insubsanables en el análisis de precios unitarios o en la estructura de costos, que impidan su comparación objetiva o afecten el valor total de la oferta, o cuando, efectuadas las correcciones aritméticas por parte del Instituto, el oferente no las acepte.
7. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado del proceso.
8. Cuando el oferente presente propuestas parciales, incompletas o fraccionadas, sin que dicha posibilidad haya sido expresamente prevista en los Términos de Referencia.
9. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas, el alcance de las actividades, los estándares de calidad exigidos o los requisitos del personal establecidos en los anexos técnicos del proceso.
10. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta, o esta se presente por valor inferior al exigido o con vigencia insuficiente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fonvida@sinchi.org.co, cmontes@sinchi.org.co , identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un (1) día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados y publicadas

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



DORIS DILIAM POLANIA VILLANUEVA

Coordinadora Proyecto

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día tres (03) de marzo del 2026 a partir de las 9:00 a.m. hasta el día diez (10) de marzo del 2026 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta fonvida@sinchi.org.co. y cmontes@sinchi.org.co identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026 – Adecuación de la Estación Experimental de El Trueno, en El Retorno, Guaviare.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.